



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**65**

### TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 5

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 45 de 2013, sobre divorcio contencioso, siendo demandante doña Juana Guzmán Polanco, con procuradora doña Patricia Heredero de la Rosa, y demandado don Freddy Paula Ramos, con procurador sin profesional asignado, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Sentencia número 148 de 2013*

En Torrejón de Ardoz, a 25 de julio de 2013.—Vistos por mí, doña Cristina Mora López, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Torrejón de Ardoz, los autos de juicio de divorcio contencioso registrados con el número 45 de 2013, seguidos a instancias de doña Juana Guzmán Polanco, representada por la procuradora doña Patricia Heredero de la Rosa y asistida por la letrada doña María de los Ángeles García Zarco, frente a don Freddy Paula Ramos, declarado en situación de rebeldía procesal, ha recaído la presente en virtud del siguiente

#### *Fallo*

Que debo desestimar y desestimo la demanda de divorcio interpuesta por la procuradora doña Patricia Heredero de la Rosa, en nombre y representación de doña Juana Guzmán Polanco, frente a don Freddy Paula Ramos.

No ha lugar a hacer pronunciamiento alguno en materia de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Freddy Paula Ramos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrejón de Ardoz, a 31 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/27.304/13)

